



RESOLUCION No. **3973** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-12-01-2019 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-12-01-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la **Secretaría de Desarrollo Social** mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de **“FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.613.624.897,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y publicadas en el secop.
4. Que mediante resolución No. 3811 del 26 de noviembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa SU-12-01-2019 cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes proponentes, denominados;

UNION TEMPORAL ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA

7. Que el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día cinco (05) de diciembre de 2019, se publicó en el SECOP el





RESOLUCION No. **3973** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-12-01-2019 y su publicación en la página Web”

informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual. ✓

Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte de UNION TEMPORAL ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.613.624.897,00)** ✓

10. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-12-01-2019 cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** al proponente UNION TEMPORAL ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA, por un valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.613.624.897,00)**.

11. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNION TEMPORAL ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-12-01-2019, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.613.624.897,00)** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.





RESOLUCION No. 3973 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-12-01-2019 y su publicación en la página Web”

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 11 DIC 2019



Proyecto. Yuli Neira Rojas
Profesional contratado.



CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación.